

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
OTRAS DEPENDENCIAS**

**PROCESO GESTION DOCUMENTAL**

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales del siguiente cuadro, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del requerimiento con radicado No. 2017EE0072687, por medio del cual se envía requerimiento – Inicio procedimiento administrativo sancionatorio – Incumplimiento de obligaciones del programa de vivienda.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

2017EE0072687	GUACARI – VALLE DEL CAUCA	MANUEL ANGEL GUERRERO MORA	FIRMA TERCERO
---------------	------------------------------	----------------------------	---------------

**Fecha de fijación:** miércoles 12 de septiembre de 2018

**Fecha de desfijación:** miércoles 19 de septiembre de 2018

  
**ARELYS BRAVO PEREIRA**  
Subdirector Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Javier Delgado  
Revisó: Cindy Forero

